

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3

*Negociado 3.º—Orden Público*

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Albendiego para que desde el día 15 del actual al 15 de Marzo próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 5 de Enero de 1945.

47

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

Habiendo vencido en el año 1944 las sepulturas de los difuntos que a continuación se relacionan, que se encuentran inhumados en el Cementerio Católico de esta Ciudad, y siendo necesario proceder a nuevo replanteo de los cuadros donde los mismos se encuentran, se pone en conocimiento de los familiares de los mismos, por medio del presente anuncio que, si en el improrrogable plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico semanal «Nueva Alcarria», no se presentan en este Ayuntamiento, Negociado de Cementerio, para efectuar el correspondiente traslado, previa presentación del recibo de inhumación, se exhumarán los restos, trasladándolos al osario general.

Difuntos: Doña Martina Solano del Campo, Emilia

Martínez Matamoro, Enriqueta Arguiza Rodríguez y Raimunda López Barbas.

Niños: Luisa Martínez Ramos, Francisco Andrés Esteban, Dolores Martínez Fernández, Félix Moreno Díaz, Angel Parra Retuerta, Amparo Diz Romero, Pablo-Mariano Flores Sánchez, Encarnación Santamaría Algora, Soledad Pastor Serrano y Benita Sánchez de la Morena.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1944.—El Gestor Delegado de los Servicios de Cementerio, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters. 36

## MAZUECOS

Para que la Junta del repartimiento de utilidades pueda ocuparse de las estimaciones de utilidades y confeccionar su repartimiento para el actual año de 1945, todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, desde la fecha de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial», durante ocho días presentarán declaraciones de todos sus beneficios, productos y utilidades que obtengan por cualquier concepto; previniéndoles, que de no hacerlo así, procederán las Comisiones a su estimación.

Mazuecos 1.º de Enero de 1945.—El Alcalde, Justo García. 30

## VALDARACHAS

Para que la Comisión de evaluación de esta villa pueda en tiempo oportuno proceder a la estimación de las utilidades que han de tenerse en cuenta a cada contribuyente para la formación del repartimiento general de utilidades en el año 1945, se invita a los vecinos y hacendados forasteros que en este término municipal obtengan utilidades, para que en plazo de ocho días presenten en esta Secretaría del Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; en la inteligencia de que, los que no lo verifiquen, les serán gravadas sus cuotas, conforme a los



datos que existan en esta oficina municipal y las que pueda la Comisión adquirir.

Valdarachas 2 de Enero de 1945.—El Alcalde, Gerardo Ocaña. 54

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### AVISO

Habiendo sufrido extravío el resguardo negociable A-4-AC-1, número 946558, expedido por el Jefe de Almacén de Molina de Aragón, con fecha 14 de Octubre de 1944, a favor del vecino de Rueda de la Sierra don Gonzalo Martínez Moreno, por un total de 290 kilos de trigo; se pone en general conocimiento por si hubiese alguien con derecho a reclamación, se presente en esta Jefatura para hacerlo valer dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este AVISO en el «Boletín Oficial» de la provincia, ya que, si transcurrido dicho plazo no lo hicieran, se procederá a anular dichos resguardos, extendiéndose los oportunos duplicados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 2 de Enero de 1945.—El Jefe provincial, ilegible. 51

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución urbana, correspondiente al año 1943, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### GUADALAJARA

Luis Alejandro y Neé, Juana Almazán, Leonor Alonso Nicolás, Eugenio Arroyo Felipe, Asilo de Ancianos Desamparados, Antonio Baños, Enrique Benito Chavarrí, Aquilino Bermejo, Antonio Boixareu Claverol, Antonio Boixareu Domínguez, el mismo, Luis Boixareu Domínguez, Herederos de Eusebio Bueno Pérez, Lorenzo Burgués Rodríguez, Elisa Calvo Vela, Gregoria Canalejas Bricio, María de la Cruz Polo, Mamerto de la Cruz, Alejandra Darza Rebollar, Toribio Díaz, Isabel y Amparo Diges, las mismas, Manuel Diges Antón, Isabel Dongil López, María Escudero e hijos, Federación de

Sociedad Obreras, Luisa Fernández, Evaristo García Recuero, Josefa e Isabel Gamboa Delgado, Daniel García Corral, Gervasia García López, Luisa García Gamboa, Josefa García, Juan García Rodríguez, Melquiades Gonzalo, Carmen Guijarro y hermanos, Lázaro Gómez, Francisco González, Soledad Gutiérrez y otros, Antonia Hidalgo Ceballos, Hispano Suiza, S. A., Claudia Izquierdo Sáez, Saturnino Juárez y hermanos, Nicolás Lanza, Tomás Leceta, Viuda de Julio León Cifuentes, Julio López Cifuentes, María López Lorenzo, Alfonso Lorenzo Lorenzo, Carlos Lorenzo Sánchez, Alfonso Lozano Lozano, Eulogia Luna Ranz, Crescencio, Josefina y Adela Martín, Juan Martínez Sánchez, Antonio Medranda Mayor, Antonio Medrano Cuesta, Mercedes Méndez Fernández, Ezequiela Mongero, Ezequiela Mongero Dombroz y María Luisa Vázquez, Eusebio Moratilla Bricio, Matías Moratilla Rojo, Francisco Moreno y otros, Florentino Moya Benito, Josefa Muñoz Nieto, Emilio Muñoz Muñoz, Mónica Navalpotro, Isabel Navarro San Martín, Amparo Núñez, Amparo Pajares Muñoz, Rafael Pajares Medina, Eustaquio Pariente Jarabo, Gregorio Pascual y Mateo López, Vicente de Pedromingo, María Luisa Pato Márquez, Domingo Pérez Lozano, José Pradillo Moratilla, Emiliana Ramírez Gamo, Enrique Ramírez, Julián Ramírez García, Manuel Ramos, Julián Reniebla, Santiago Rodríguez López, Inocente Rodríguez Ranz, Inés Rubio Soria, Julián Saboya Campos, el mismo, Prudencia Sánchez Mata, Julio y Ambrosio Santos de Lucas, Juliana Sáez Horte, Rosario Sáez de Tejada, Antonio Sánchez Neira, Alejandra Santiesteban, la misma, Vicente Sánchez, Antolín San Andrés, Rosario Sierra, la misma, Ricardo Núñez, Rosario Sierra, Eulogio Serrano Lizana, Julio y Ambrosio Santos de Lucas, Herederos de Manuel Urda, Juan Valdés y Amada, Silvestre de Vicente Sánchez, Antonio Viejo Antón y Epifanio Viejo de la Casa.

### HORCHE

Enrique Alonso Terrazas, Felisa y Guadalupe Blanco, Eugenia Caballero del Rey, Jacinta Calvo Pareja, José Calvo Díaz, María Paz Catalán del Rey, Agustín Calvo Bravo, herederos de Gabriel Catalán del Rey, Salvador Catalán Fernández, el mismo, Margarita Clemente Lage, Manuel Clemente Cortés, José Comas Morato, Francisco Cortés Caballero, Tomás Chiloche Ruiz, Elvira Díaz Muñoz, la misma, la misma, la misma, Ignacio Fernández Cortés, Pedro García Blanco, Eugenio Hernández Rodríguez, Fernando Lozano García, Javier Moreno Martínez, Timoteo Moreno Martínez, José Muñoz Romeral, Soledad Prieto Gutiérrez, Basilio Prieto Ruiz, el mismo, Julio Prieto Gutiérrez, Alejandro Ramos Moratilla, Manuel Retuerta Matey, Eusebio Ruiz del Rey, el mismo, el mismo, Raimunda Sacristán Moratilla, la misma, Manuel Sánchez Pérez, Cecilio Sanz Santos y Manuel Retuerta Matey.

## Remolacha forrajera

VENDO CINCUENTA TONELADAS

Razón, C. Boixareu, número 17, Guadalajara  
(Derechos cuatro inserciones, 15'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL